Transparencia y capacidad, al servicio de los vulnerables

Cruz Roja Colombiana
Seccional Santander



PROPUESTA DE SERVICIOS

VIGÍAS DE SALUD

CONTINGENCIA COVID 19

VÍGIAS DE SALUD CONTINGENCIA COVID 19
Propuesta de Servicios

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander es una entidad sin ánimo de lucro; forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja como ente federativo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana; cumple una función humanitaria de orden nacional e internacional y presta servicios en el ámbito de la seguridad social.

Cuenta con personería jurídica propia reconocida mediante Resolución No 042 del 23 de abril de 1974 de la Gobernación de Santander. Desarrolla actividades y servicios de salud, que se constituyen en el soporte financiero para los programas de gestión humanitaria y bienestar a la comunidad siendo así reconocida oficialmente como institución de asistencia pública.

RESPALDO INSTITUCIONAL

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander, ofrece servicios de salud y se encuentra inscrita en el Registro Especial de Instituciones de Salud con el Código 6800101253, ha fortalecido su experiencia en el área de servicios extramurales en contratos con objeto similares al de la presente oferta, tales como:

Cliente	Servicio	Fecha
Ecopetrol	Tamizaje de ingreso a las instalaciones de la Gerencia de Refinería de Barrancabermeja	Abril 2020 a la fecha
Centro Comercial Caracolí	Servicio de primeros auxilios y tamizaje en las instalaciones del centro comercial en Floridablanca	Febrero 2019 a la fecha
Almacenes Alkosto	Servicio de primeros auxilios en las instalaciones del Alkosto Floridablanca	Febrero 2019 a la fecha

Así mismo, la Cruz Roja Colombiana sustenta sus actividades con alto sentido de responsabilidad social en la promoción de la salud, las acciones de prevención y atención de víctimas de emergencias y desastres, en concordancia con su mandato humanitario y de conformidad con los siete principios fundamentales que la rigen: HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, VOLUNTARIADO, UNIDAD y UNIVERSALIDAD

SERVICIO DE VIGÍAS DE SALUD CONTINGENCIA COVID 19

Los sistemas de salud pública del mundo frecuentemente son puestos a prueba por las diferentes enfermedades emergentes y reemergentes, las alteraciones ambientales, los desastres naturales y la liberación de diferentes agentes que pueden provocar situaciones de emergencia para la salud pública. Por tal razón, el tema de seguridad sanitaria resulta ser una de las prioridades para la Organización Mundial de la Salud (OMS). Atendiendo a ésta prioridad, y frente a las necesidad de intervención en la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) ocasionada por el COVID –19, es necesario el desarrollo de acciones de integración intersectorial y medidas sanitarias que permitan una actuación oportuna y continua, para el ello la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander propone apoyar la implementación de Protocolos de Bioseguridad con todas las medidas mínimas de seguridad y salud en el trabajo para prevenir que los colaboradores no se vean afectados en su salud.

OBJETIVO GENERAL

Brindar soporte en la implementación del aseguramiento de protocolos de bioseguridad de la contingencia Covid 19 para la Rama Judicial en el departamento de Santander, a través del servicio de Vígías de Salud.

OFERTA

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander en atención a los términos de referencia SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE VIGIAS DE SALUD COVID19 del 12 de enero de 2021, ofrece:

1. Suministro de servicio de vigías de salud en las sedes determinadas por la Administración Judicial de Bucaramanga.
2. Aseguramiento del diligenciamiento del formato de condiciones de salud, suministrado por la entidad.
3. Entrega los elementos de protección a quien la entidad indique y verificar el uso de tapabocas para el ingreso a las sedes.
4. Orientar sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial**.**
5. Supervisión de actividades de los vigías de salud por parte de personal profesional.
6. Suministro de termómetro digital sin contacto.
7. Los demás requerimientos de los términos de referencia.

COBERTURA

La cobertura inicial de la propuesta será en las sedes judiciales del departamento de Santander, así:

ÍTEM	SEDES JUDICIALES
1	PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA
2	CENTRO DE SERVICIOS SPA BUCARAMANGA
3	SEDE EL FRENTE BUCARAMANGA
4	SEDE CASONA BUCARAMANGA
5	SEDE INFANCIA Y ADOLESCENCIA BUCARAMANGA
6	SEDE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS BUCARAMANGA
7	SEDE NORTE DE BUCARAMANGA
8	SEDE FLORIDABLANCA GARANTÍAS
9	SEDE FLORIDABLANCA JUZGADOS VARIOS
10	SEDE GIRÓN
11	SEDE PIEDECUESTA GARANTÍAS
12	SEDE PIEDECUESTA JUZGADOS VARIOS
13	PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA
14	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN GIL
15	PALACIO DE JUSTICIA DE SOCORRO
16	SEDE JUDICIAL DE PUENTE NACIONAL
17	SEDE JUDICIAL MÁLAGA
18	SEDE JUDICIAL VÉLEZ
19	SEDE JUDICIAL BARBOSA
20	SEDE JUDICIAL CHARALÁ
21	SEDE JUDICIAL CIMITARRA
22	SEDE JUDICIAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
23	SEDE JUDICIAL SUAITA
24	SEDE JUDICIAL OIBA

Las partes de común acuerdo podrán modificar la cantidad de vigías y las sedes acorde a las necesidades operativas del servicio.

CONDICIONES DEL SERVICIO

RECURSO HUMANO

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander se compromete a suministrar personal certificado como Técnico en Auxiliar de Enfermería, quien se encontrará registrado en el Rethus. Y además tendrá formación certificada en bioseguridad y prevención del COVID-19

De manera complementaria, las personas designadas como Vigías, son seleccionadas, con habilidades como: Comunicación oral y escrita, adecuado manejo de relaciones interpersonales, recursividad, escucha activa, capacidad para memorizar, habilidad manual, manejo y solución de problemas de baja complejidad, tolerancia al estrés, atención al cliente.

Dentro de su perfil se destacarán actitudes como: Responsabilidad, iniciativa, confidencialidad, seguimiento de instrucciones, servicio y colaboración, trabajo en equipo, ética, puntualidad, prudencia, sensibilidad social.

PROCESO DE SELECCION

1. Recepción de Hojas de Vida
2. Examen de Conocimientos on line
3. Análisis y pre selección
4. Entrevista por parte de la Cruz Roja Colombiana
5. Definición de Seleccionados
6. Inducción y entrenamiento como vigía de salud

JORNADA DE TRABAJO - HORARIOS

Los vigías de salud trabajarán en jornadas de 8 horas diarias, los cuales se establecerán de acuerdo con el requerimiento de cada ofician de la Rama Judicial, en la franja de 6:00 am a 6:00 pm.

TIPO DE CONTRATO

La Cruz Roja Colombiana realiza la contratación del personal auxiliar de enfermería, en forma directa o a través de empresa temporal, acorde a la evaluación que se realice para cada caso.

UNIFORME

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander otorgará uniformes de dotación acordes a la labor a desarrollar los cuales contaran con su emblema indicativo y un distintivo como Vigías de Salud.

BIOSEGURIDAD COVID 19

La Cruz Roja Colombiana Seccional Santander es la responsable de la dotación para garantizar la bioseguridad de los vigías de salud, quienes contaran con dotación permanente de los siguientes elementos como elementos de protección personal:

- Careta facial o monogafas
- Tapabocas quirúrgico
- Gel antibacterial o Alcohol para uso personal

Se suministrará un kit por reposición a demanda, para manejo de situaciones con casos sospechosos consistente en:

- Tapabocas N95
- Bata quirúrgica desechable
- Gorro quirúrgico desechable
- Guantes desechables

CAPACITACION

Se cuenta con el apoyo del programa anual de educación continuada y otros cursos ofertados por el Instituto de Educación de la Cruz Roja Santander en la modalidad virtual, para fortalecer las competencias de los vigías de salud.

SUPERVISIÓN

Será realizada por un grupo interdisciplinario que incluye: profesionales de SST, psicólogos y enfermeras quienes realizaran las actividades de supervisión como son:

1. Disponibilidad telefónica permanente para apoyo de novedades
2. Reuniones virtuales periódica para un proceso de retroalimentación, con su respectivo registro 2 veces al mes
3. Seguimiento a la adecuada aplicación de los manuales de procesos y procedimientos definidos por la entidad contratante
4. Supervisión de los registros:
 - Revisión de formatos de ingreso
 - Revisión de formatos de entregas de EPP acorde a las instrucciones de la entidad.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Administración Judicial de Bucaramanga, o quien este designe, deberá asegurar lo siguiente:

1. Suministro de formato estandarizado para seguimiento de condiciones de salud, ingreso, o lo que se requiera.
2. Suministro de elementos de protección y tapabocas para colaboradores de la rama judicial, entregando inventario, normas de entrega y formatos de soporte.
3. Suministrar información y señalización sobre protocolos, obligaciones de cuidado y reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial, para que sean conocidas y aplicadas por los vigías de salud.
4. Disposición de mecanismos para la higienización de manos (lavamos, dispensadores de gel, dispensadores de alcohol) acorde con sus protocolos de bioseguridad.
5. Definir un responsable de la coordinación del contrato, que tenga capacidad de aprobar modificaciones en las horas adicionales, sedes o turnos requeridos.

INVERSIÓN

Resumen de la Oferta	Valor
Valor vigía mes	$ 2.180.000
Valor oferta mensual (24 vigías)	$ 52.320.000
Valor total oferta por 12 meses	**$ 627.840.000**

VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 días.

Nuestra Institución por su carácter humanitario y sin ánimo de lucro, invertirá los excedentes de la siguiente propuesta en fortalecimiento de su capacidad para el desarrollo de actividades en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas vulnerables en el departamento de Santander, de acuerdo a su misión institucional.

"Cuando Usted Contrata La Cruz Roja Apoya Nuestra Labor Humanitaria"

CONTACTO

Estamos dispuestos a solucionar todas sus inquietudes en relación a la propuesta, para lo que invitamos a comunicarse con:

GUIDO ABDIEL GAMBA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional
Teléfonos: (7)6305132
Móvil: 310 8094069
Correo: guido.gamba@cruzrojacolombiana.org

FABIO ALEJANDRO OVIEDO
Coordinador Promoción Institucional
Teléfonos: (7) 6330000
Móvil: 310 6495951
Correo: fabio.oviedo@cruzrojasantander.org